



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T: 0029  
CJO/smc  
02062015

REF: Rectifica Decreto que señala.

Litueche, 02 de Junio de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 806 /**

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa e-sing,, en su catálogo electrónico, solo considera la renovación de firma digital avanzada por un año.

Que, es obligatorio disponer de esta firma digital avanzada para el despacho de información referida a Licencias de conducir.

El correo electrónico enviado por la Srta. Pía Ayala Cid, Asistente de Marketing de la empresa e-sign, que indica el procedimiento para la adquisición de la firma electrónica por catálogo electrónico.

corresponde a Empresas Privadas.

de fecha 24 de Abril de 2015.

Que, la cotización entregada por e-sign,

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 40

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra d) del Art. 8° de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 4 del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de Fecha 06 de Diciembre del 2012. Los dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Rectificase Decreto N° 655 de fecha 24 de Abril de 2015, en lo que respecta al periodo de duración por un año.

Entiéndase bien girada la Orden de compra a N° 1743-190-CM15 emitida con fecha 27 de abril de 2015.

Páguese Factura Electrónica N° 00080146 de fecha 30 de Abril de 2015, emitida por e-sign S.A.

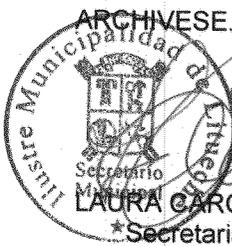
Impútese el gasto presupuestario Municipal Vigente para el año 2015, Subtítulo 22 ítem 12 asignación 005.

Chile Compra.

Publíquese copia del presente decreto en el Portal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVASE.

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
\*Secretaria Municipal

  
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
\*Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/OJO/smc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección del Tránsito
- Unidad de Control
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal